



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0309-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de Octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2016-MDPB, de fecha 07.10.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Raúl de la CRUZ HUAMÁN, solicito copia en medio magnético del expediente técnico: ACTIVIDAD: "Mantenimiento de caminos vecinales tramos: Caserío Villa Esperanza - CC.NN. Cumbre San Carlos, CC.NN. Cumbre San Carlos - CC.PP. Santo Domingo de Kokari, CC.PP. Santo Domingo de Kokari - Caserío Alto Kokari, Caserío Alto Kokari - Caserío Río Venado, CC.PP. Santo Domingo de Kokari - CC.NN. Río Seco, CC.NN. Río Seco - CC.PP. Centro Kokari";

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07.10.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, proporcionar al Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, copia magnética del POA de la Actividad: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMOS: CASERÍO VILLA ESPERANZA - CC.NN. CUMBRE SAN CARLOS, CC.NN. CUMBRE SAN CARLOS - CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI, CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI - CASERÍO ALTO KOKARI, CASERÍO ALTO KOKARI - CASERÍO RÍO VENADO, CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI - CC.NN. RÍO SECO, CC.NN. RÍO SECO - CC.PP. CENTRO KOKARI".

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CEAM/A
JCES/SG.
DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre Mendocza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOCZA

Av. San Martín S/N · Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe